ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02”, este tipo de análisis *Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*, y de otro lado permiten *Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo*.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de Toro Valle como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Objeto del Contrato:	DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RÍO TORO EN EL MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0099 DE 2026, FIRMADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y EL MUNICIPIO DE TORO.”
Tipo de Contrato:	OBRA PUBLICA
Presupuesto Oficial:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS ($99.190.110) M/CTE. amparados por los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 09 000023 ($90.000.000) y 09 000024 ($9.190.110) del 23 de septiembre de 2026.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato corresponderá a VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción y legalización del acta de inicio, sin que exceda el veinte (20) de diciembre de 2026.
Modalidad de Contratación:	Por tratarse de un contrato de obra cuyo valor supera la mínima cuantía de la Entidad y se encuentra dentro del rango correspondiente a la menor cuantía, la escogencia del contratista se adelantará mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

ASPECTOS GENERALES

Introducción

El estudio del sector se basa en el análisis de tres (3) aspectos: Análisis del Mercado, Análisis de Demanda y Análisis de la Oferta.

El presupuesto asignado al futuro proceso de contratación, responde a los criterios aquí establecidos.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

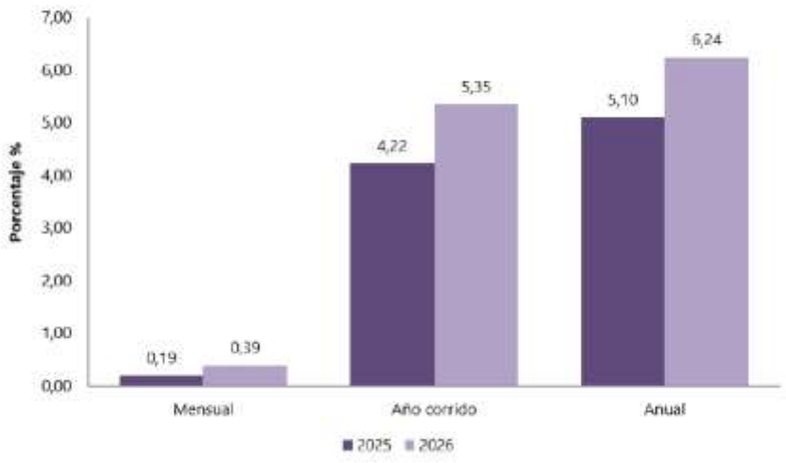
1.1. Perspectiva Económica

Para contratos de obra como el que se proyecta, la estadística oficial pertinente es la que mide la evolución de los precios de los insumos que componen los análisis de precios unitarios. Por esa razón el análisis se apoya en dos operaciones estadísticas del DANE: el Índice de Precios al Consumidor (IPC), referente general de actualización de valores, y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), que mide la variación de los costos de maquinaria, equipos, mano de obra, transporte y materiales en las obras de ingeniería civil.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Según el boletín técnico del IPC publicado por el DANE el 7 de septiembre de 2026, en agosto de 2026 la variación mensual del índice fue 0,39%, la variación del año corrido (enero-agosto) 5,35% y la variación anual 6,24%, frente a una variación anual de 5,10% en agosto de 2025; la inflación de todo el año 2025 también fue 5,10%. La serie muestra una aceleración de los precios durante 2026, que incide en los valores de referencia de contratos celebrados en vigencias anteriores y obliga a actualizarlos antes de compararlos con el presupuesto de este proceso, como se hace más adelante.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Gráfico 1. IPC – Variaciones mensual, año corrido y anual, total nacional, agosto 2025-2026. Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), boletín técnico de agosto de 2026, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf, consultado el 2 de octubre de 2026.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

De acuerdo con el boletín técnico del ICOCIV publicado por el DANE el 30 de septiembre de 2026, en agosto de 2026 el índice registró una variación mensual de 0,03%, una variación del año corrido de 6,19% frente a diciembre de 2025 y una variación anual de 6,03% frente a agosto de 2025. Por grupos de costos, la variación anual se concentró en la mano de obra (14,44%), el transporte (7,96%), los materiales (4,48%) y la maquinaria (3,92%), que son precisamente los componentes que estructuran los análisis de precios

unitarios de esta obra: la retroexcavadora corresponde a maquinaria, las volquetas al transporte del material y los ayudantes y la comisión de topografía a la mano de obra. La subclase CPC 53234 Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones, la más cercana a la naturaleza de la descolmatación, registró una variación anual de 0,74% y de 2,42% en lo corrido del año.

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	4,48	2,36
Herramienta menor	2,14	1,93	0,04
Maquinaria	12,71	3,92	0,48
Equipos	6,18	2,32	0,13
Mano de obra	16,89	14,44	2,49
Transporte	8,89	7,96	0,67
Equipos especiales para obra	1,89	-6,50	-0,13
Total	**100**	**6,03**	**6,03**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Gráfico 2. ICOCIV – Variación y contribución anual según grupos de costos, total nacional, agosto de 2026. Fuente: DANE, Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), boletín técnico de agosto de 2026, Tabla 9, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-ago2026.pdf, consultado el 2 de octubre de 2026.

Esa información tiene una consecuencia directa sobre el presupuesto oficial. Los análisis de precios unitarios que lo soportan están encabezados con el objeto del proceso anterior de la quebrada El Lázaro (Convenio No. 0153 de 2025, proceso SAMC-001-2026, publicado en el SECOP II el 2 de febrero de 2026), y sus valores unitarios coinciden con los del presupuesto oficial de este proceso; entre diciembre de 2025 y agosto de 2026 el ICOCIV acumuló una variación de 6,19%, con incrementos de 14,43% en mano de obra, 5,22% en transporte y 3,84% en maquinaria. El presupuesto oficial no incorpora, entonces, el ajuste de costos ocurrido en 2026 y se ubica en la franja conservadora del mercado, circunstancia que la Entidad pondera en el análisis de riesgos y que explica la baja concurrencia que se describe más adelante.

Tabla 1. Segmento comparable: selección abreviada de menor cuantía para descolmatación y limpieza de cauces, municipios del Valle del Cauca, 2025-2026

N°	Entidad y proceso	Contratista	Plazo	Presupuesto oficial	Valor adjudicado	% adj.	Ofertas	Factor IPC	Valor a ago-2026
1	Municipio De Riofrío – 019-2025 (SECOP I) (2025-08-27)	ARQUICIVIL INGENIERIA S.A.S	30 d	$59.999.968	$59.954.919	99,92%	s. d.	1,06245	$63.698.893
2	Alcaldia Municipio De Vijes – MV-SA-OBRA 005 DE 2025 (SECOP II) (2025-11-10)	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	45 d	$55.000.000	$54.993.832	99,99%	1	1,05642	$58.096.317
3	Alcaldia Municipal De Andalucia Valle Del Cauca – SAMC-016-2025 (SECOP II) (2025-12-05)	GRUPO EDIFICAR RG SAS	20 d	$65.000.000	$64.998.750	100,00 %	2	1,05357	$68.480.765
4	Alcaldia De Caicedonia – 2025-314 (SECOP II) (2025-12-09)	CONSORCIO BRISAS CAICEDONIA 2025	25 d	$98.299.999	$98.200.000	99,90%	1	1,05357	$103.460.623
5	Municipio De El Dovio – MED - SA 005 DE 2025 (SECOP II) (2025-12-12)	coopmipymes	20 d	$65.000.000	$64.997.412	100,00 %	1	1,05357	$68.479.356

N°	Entidad y proceso	Contratista	Plazo	Presupuesto oficial	Valor adjudicado	% adj.	Ofertas	Factor IPC	Valor a ago-2026
6	Alcaldia Municipal De San Pedro Valle Del Cauca – SAMC-299-2025- (SECOP II) (2025-12-23)	GESCON	10 d	$129.999.995	$129.675.851	99,75%	1	1,05357	$136.622.651
7	Municipio De Toro – SAMC-001-2026 (SECOP II) (2026-03-02)	LCS Ingeniera Sustentable S.A.S	30 d	$71.501.078	$71.171.055	99,54%	1	1,02218	$72.749.957
8	Municipio De Bugalagrande – SA-048-2026 (SECOP II) (2026-06-24)	SERVICIOS Y EMERGENCIAS COLOMBIA S.A.S	40 d	$112.996.414	$112.989.037	99,99%	1	1,00561	$113.622.525
9	Alcaldia De Caicedonia – 2026-166 (SECOP II) (2026-06-26)	DCO INGENIERÍA S.A.S.	45 d	$98.300.000	$98.127.000	99,82%	1	1,00561	$98.677.162
10	Municipio De Riofrío – 020-2026 (SECOP I) (2026-09-28)	ARQUICIVIL INGENIERIA S.A.S	30 d	$79.999.870	$79.997.032	100,00 %	s. d.	1,00000	$79.997.032
Promedio del segmento (10 referentes)									$86.388.528
Mediana del segmento (10 referentes)									$76.373.495
Promedio del segmento estricto (8 referentes del SECOP II con número de ofertas verificable)									$90.023.669
Mínimo y máximo del segmento									$58.096.317 – $136.622.651

Para comparar valores de distintas fechas, cada valor adjudicado se actualizó a pesos de agosto de 2026 multiplicándolo por el factor que resulta de encadenar las variaciones mensuales del IPC certificadas por el DANE desde el mes siguiente a la firma del contrato hasta agosto de 2026, último dato publicado; por ejemplo, para un contrato firmado en diciembre de 2025 el factor es 1,05357, producto de la variación de enero a agosto de 2026 (1,18%, 1,08%, 0,78%, 0,78%, 0,47%, 0,39%, 0,17% y 0,39%). El SECOP no publica las cantidades de obra de cada contrato, por lo que la comparación se hace sobre el valor total del contrato, cuyo alcance es homogéneo en el segmento (levantamientos topobatimétricos, excavación mecánica, retiro y disposición de material y retiro de material forestal en tramos críticos señalados por la CVC). Las fuentes de cada referente, con su enlace, se relacionan al final de este estudio.

Tabla 2. Referentes de contraste (fuera del promedio)

N°	Entidad y proceso	Modalidad	Fecha	Valor adjudicado	Valor a ago-2026	Razón de la segmentación
1	Municipio De Trujillo – MT-SA 009 DE 2024 (SECOP I)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2024-10-22	$97.153.057	$108.363.665	Vigencia 2024, anterior a la ronda de convenios CVC 2025-2026
2	Municipio De Riofrío – 014-2024 (SECOP I)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2024-12-02	$59.238.565	$65.594.519	Vigencia 2024, anterior a la ronda de convenios CVC 2025-2026
3	Municipio De Vijes – MV-SA-OBRA 001 DE 2024 (SECOP I)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2024-12-03	$94.494.640	$104.633.367	Vigencia 2024, anterior a la ronda de convenios CVC 2025-2026
4	Alcaldía Municipio De Palmira – MP-MC-DGRD-OP-124-2024 (SECOP II)	Mínima cuantía	2024-12-10	$84.065.788	$93.085.559	Mínima cuantía: alcance y cuantía menores
5	Municipio De Sevilla – STI-2024-391 (SECOP II)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2024-12-17	$198.795.207	$220.124.780	Vigencia 2024, anterior a la ronda de convenios CVC 2025-2026
6	Municipio De La Union – SAMC-009-2024 (SECOP II)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2024-12-17	$95.282.418	$105.505.669	Vigencia 2024, anterior a la ronda de convenios CVC 2025-2026
7	Alcaldia Municipal De Buga – SOP-1500-2610-2024 (SECOP II)	Mínima cuantía	2024-12-17	$50.821.000	$56.273.799	Mínima cuantía: alcance y cuantía menores
8	Municipio De San Pedro – 310-2024 (SECOP I)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2024-12-20	$111.952.180	$123.964.000	Vigencia 2024, anterior a la ronda de convenios CVC 2025-2026
9	Alcaldia De Alcala – PCMA - 212 DE 2025 (SECOP II)	Contratación directa	2025-12-11	$99.939.638	$105.293.454	Contratación directa
10	Municipio De El Águila – PMC-CPSA-220-2025 (SECOP I)	Mínima cuantía	2025-12-16	$30.000.000	$31.607.115	Mínima cuantía: alcance y cuantía menores
11	Alcaldia Municipal De Yotoco – 100-18.04.036 DE 2026 (SECOP II)	Mínima cuantía	2026-05-20	$48.396.320	$48.857.464	Mínima cuantía: alcance y cuantía menores
12	Alcaldia Municipal De Buga – SOP-1500-1576-2026 (SECOP II)	Mínima cuantía	2026-09-01	$77.967.001	$77.967.001	Mínima cuantía: alcance y cuantía menores
13	Municipio De Bolívar – MC-061-2026 (SECOP I)	Mínima cuantía	2026-09-10	$39.700.000	$39.700.000	Mínima cuantía: alcance y cuantía menores

N°	Entidad y proceso	Modalidad	Fecha	Valor adjudicado	Valor a ago-2026	Razón de la segmentación
14	Alcaldia De Alcala – PCMA -129 DE 2026 (SECOP II)	Mínima cuantía	2026-09-25	$45.180.320	$45.180.320	Mínima cuantía: alcance y cuantía menores
Promedio de los referentes de contraste					$87.582.194	

Los demás registros se excluyen del promedio por no ser comparables, y se dejan a la vista: 43 convenios de la CVC con municipios del Valle del Cauca (2024-2026), cuyo valor es una transferencia entre entidades públicas y no un precio de mercado; 5 contratos celebrados en contextos de calamidad o a escala distrital (Ginebra CA-001-2025, Buenaventura FGR-2025-0097, Yumbo 119.19.11-031-2025, Roldanillo 202493 y Bugalagrande 208-2026); 5 contratos directos con empresas de servicios públicos o entidades sin ánimo de lucro en el SECOP II y 4 más en el SECOP I (Roldanillo, El Cairo, Alcalá, El Cerrito, Sevilla); 6 contratos de alcance distinto en el SECOP II y 5 en el SECOP I (acequias, sumideros, aliviaderos, planta de tratamiento, senderos); y 4 en el SECOP II y 2 en el SECOP I de interventoría, consultoría o topografía. Los convenios de la CVC sirven, con todo, como contraste del valor de la intervención: los 17 suscritos en 2026 con otros municipios para el mismo tipo de acciones, excluido un registro con valor atípico de $99.070.693.000, oscilan entre $46.869.556 y $124.366.713, con mediana de $88.844.897, y el convenio de Toro, por $99.190.110, se ubica dentro de ese rango.

Referente de precio unitario. El contrato CPSA-213-2025 del Municipio de El Águila (proceso PMC-CPSA-220-2025, SECOP I, firmado el 16 de diciembre de 2025) es el único de la consulta que publica su cantidad de obra en el registro: «excavación a máquina sin remoción del material; descolmatación y conformación del cauce (240 ML x 12 mt de ancho y 1.0 de fondo); unidad de medida M3; cantidad 2880», por $30.000.000, es decir, $10.417 por m³ ($10.975 actualizado a agosto de 2026 con el factor 1,05357). El ítem 4 del presupuesto oficial de este proceso, de idéntica descripción, tiene un valor unitario de $11.084 por m³, apenas 1,0% superior al referente actualizado.

Contraste con el presupuesto oficial. El presupuesto oficial de $99.190.110 se ubica dentro del rango del segmento comparable ($58,1 a $136,6 millones a pesos de agosto de 2026), 14,8% por encima del promedio de los diez referentes ($86,4 millones) y 10,2% por encima del promedio del segmento estricto de ocho referentes del SECOP II ($90,0 millones); tres de los diez referentes actualizados superan el valor de este proceso. La diferencia frente al promedio se explica porque el presupuesto incluye dos levantamientos topobatimétricos de 1.300 metros lineales cada uno ($25.108.200), el retiro con disposición final de 980 m³ de material ($39.157.860) y el corte y retiro de material forestal, y porque coincide con el valor del convenio suscrito con la CVC, que dimensionó la intervención; en el sentido contrario, los precios unitarios no incorporan el aumento de costos de 2026 descrito con el ICOCIV. El presupuesto es, en consecuencia, consistente con el mercado.

1.2. PERSPECTIVA LEGAL

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

En la selección abreviada de menor cuantía la oferta más favorable se determina con la ponderación de los factores técnicos y económicos de escogencia previstos en el pliego de condiciones, conforme al numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento es el del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015: manifestación de interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura, sorteo de consolidación cuando se reciban más de diez manifestaciones, publicación del informe de evaluación

por tres (3) días hábiles y adjudicación al proponente que obtenga el mayor puntaje. Los factores de puntaje son los siguientes:

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego de condiciones.

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados.

Los Ofertas deberán presentarse en los formatos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la oferta.

Puntaje por criterios de evaluación:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	395
Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5
Acreditación Mipymes	2.5
Propuesta Técnica, programa de obra, metodología plan de trabajo y organización	200
Generación de Empleo	200
Incentivo a la Industria Nacional	200
Total	**1000**

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	397.5
Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5
Propuesta Técnica, programa de obra, metodología plan de trabajo y organización	200
Generación de Empleo	200
Incentivo a la Industria Nacional	200
Total	**1000**

1.3. PERSPECTIVA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, procede a establecer si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

> *"Los contratos hasta por US$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a (...) De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo."*

En consecuencia, la exclusión de los contratos hasta por US$125.000 solo opera si la convocatoria se limita efectivamente a Mipyme; en caso contrario, el proceso está cubierto por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina y por el Acuerdo con el Triángulo

Norte en lo relativo a Guatemala, conforme al cuadro de acuerdos comerciales del pliego de condiciones y del aviso de convocatoria, y la Entidad concederá trato nacional a los proponentes y servicios de esos Estados.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. PERSPECTIVA TECNICA

El alcance técnico comprende instalación y retiro de valla informativa, levantamientos topobatimétricos, excavación mecánica para descolmatación y conformación del cauce, retiro, cargue, transporte y disposición final de material, así como corte y retiro de material forestal, conforme al presupuesto de obra y a los análisis de precios unitarios aportados.

2.2. CLASIFICACOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

70171700 – Riego; 81101500 – Ingeniería civil y arquitectura; 72101500 – Servicios de apoyo para la construcción.

2.3. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores de obra, teniendo en cuenta:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
SAMC-001-2026	DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL LÁZARO, EN EL MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 0153 DE 2025, FIRMADO CON LA CVC. Contratista: LCS Ingeniera Sustentable S.A.S. (Mipyme); presupuesto oficial $71.501.078; una oferta; plazo 30 días; firmado el 2 de marzo de 2026.	$71.171.055

Durante los últimos tres años, la Entidad ha realizado procesos de contratación que varían de acuerdo a la disponibilidad de recursos y la necesidad de atención.

2.4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

La entidad, ha identificado y analizado la forma en que otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

La consulta se realizó el 2 de octubre de 2026 en los conjuntos de datos abiertos del SECOP II (Contratos Electrónicos, jbjy-vk9h) y del SECOP I (Procesos de Compra Pública, f789-7hwg) publicados en www.datos.gov.co, con búsqueda de los términos

«descolmatación» y «descolmatacion» para entidades del Valle del Cauca entre 2024 y 2026. La búsqueda arrojó 79 registros en el SECOP II y 19 en el SECOP I, que se relacionan en su totalidad y se clasifican con criterios objetivos tomados del propio registro de cada contrato: quién ejecuta (un tercero del mercado o una entidad pública o de servicios públicos mediante convenio o contrato interadministrativo, cuyo valor no es precio de mercado), el alcance (descolmatación de cauces con maquinaria, frente a acequias, sumideros, plantas de tratamiento, topografía, interventoría o consultoría), la modalidad (competitiva o directa) y el contexto (calamidad pública, escala distrital). El segmento comparable lo integran los procesos competitivos de selección abreviada de menor cuantía adelantados por municipios del Valle del Cauca entre agosto de 2025 y septiembre de 2026 para la descolmatación y limpieza de cauces con recursos de convenios con la CVC, que es exactamente la estructura de este proceso.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

El municipio de TORO Valle del Cauca, presenta una alta dinámica comercial con los municipios del Norte y Centro del Valle y el Eje Cafetero.

El estudio del mercado sectorial permite inferir que en el territorio regional y nacional se cuenta con proveedores suficientes, que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para desarrollar el objeto contractual.

La dinámica del mercado que opera en forma general en el Valle del Cauca, Eje Cafetero y territorio nacional, permite ubicar y encadenar, en los procesos productivos a los proveedores de materias primas, bienes terminados (incluido: herramientas, equipos y accesorios, etc.), servicios de transporte, recursos humanos y gerencia de proyectos, entre otros.

Estudio de Sector – Existencia de Oferta MIPYME

En desarrollo del análisis de mercado realizado para el proceso de selección cuyo objeto es la “DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RÍO TORO EN EL MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0099 DE 2026, FIRMADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y EL MUNICIPIO DE TORO”, se identificó que en el territorio nacional, departamental y municipal existen micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar este tipo de proyectos.

El levantamiento de información se efectuó con base en consultas al Registro Único de Proponentes (RUP), revisiones en plataformas de contratación estatal (SECOP I y SECOP II) y análisis de antecedentes de contratos ejecutados por empresas en el sector de la construcción de obras civiles. Dichas fuentes permiten evidenciar que en la región existen MIPYMES que han desarrollado contratos de características técnicas similares, específicamente en la descolmatación y limpieza de cauces: los diez contratos del segmento comparable de la Tabla 1 fueron adjudicados a nueve contratistas distintos, y

los ocho del SECOP II figuran en esa plataforma como Mipyme, lo que demuestra experiencia comprobada en el mercado. Esa misma consulta revela, sin embargo, una concurrencia baja: en siete de los ocho procesos del SECOP II se recibió una sola oferta y en uno se recibieron dos, y los contratos se adjudicaron entre el 99,54% y el 100% del presupuesto oficial.

Con fundamento en lo anterior, se concluye que el mercado cuenta con suficiente número de oferentes potenciales clasificados como MIPYMES a nivel nacional, departamental y municipal, lo que habilita a la Entidad para establecer la limitación del proceso a este tipo de empresas, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.1. ESTIMACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para la estimación de los precios de referencia de los bienes, obras y/o servicios requeridos por el municipio, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

- Se ha verificado procesos anteriores adelantados por la entidad.
- Se ha consultado precios de referencia en procesos similares, adelantados por otras entidades públicas.
- Se ha consultado la variación del IPC y del ICOCIV publicada por el DANE.

El precio actual de los bienes, obras y/o servicios solicitados, responde a criterios sujetos al libre mercado y/o a procesos regulados conforme a la legislación colombiana. Igualmente, se tiene en cuenta variables como el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre el histórico de adquisiciones, el costo de transporte y el incremento por distancia, la disponibilidad, las características y especificaciones técnicas, los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que debe estar sujeto el contratista que resulte seleccionado y los gastos en que debe incurrir el contratista seleccionado para el cumplimiento del objeto contractual.

3.2. ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente” con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Para este proceso se exige la capacidad financiera y organizacional que fija el pliego de condiciones, verificada exclusivamente con el certificado del Registro Único de Proponentes y tomando el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente: índice de liquidez mayor o igual a 0,00, índice de endeudamiento menor o igual a 0,75, razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0,00 y rentabilidades del patrimonio y del activo mayores o iguales a 0,00, además de la capacidad residual del artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de obra pública. Los umbrales se fijan en niveles bajos en atención a la concurrencia reducida del mercado regional descrita en este estudio, de modo que no se restrinja la participación de las Mipyme del sector.

3.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

El contratista seleccionado puede ser una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad, capacidad, disponibilidad y experiencia necesaria para desarrollar el objeto del futuro contrato. Por lo tanto, debe entenderse que los oferentes que se presenten al proceso de selección, cumplen con dichos criterios.

Los oferentes que deseen presentar oferta para contratar con el municipio, garantizan que no han sido multados y han cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante.

Los proponentes deben garantizar la disponibilidad de los bienes, obras y/o servicios solicitados en las características técnicas exigidas. Los costos de transporte los asume el oferente.

Hace parte integral del documento de estudios previos

FUENTES CONSULTADAS (2 de octubre de 2026)

DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), boletín técnico y anexo de variaciones, agosto de 2026: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf y https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/anex-IPC-Variacion-ago2026.xlsx
DANE, Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), boletín técnico, agosto de 2026: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-ago2026.pdf
Datos abiertos SECOP II – Contratos Electrónicos: https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json; SECOP II – Procesos de Contratación: https://www.datos.gov.co/resource/p6dx-8zbt.json; SECOP I – Procesos de Compra Pública: https://www.datos.gov.co/resource/f789-7hwg.json
Municipio De Riofrío – 019-2025 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14469635
Alcaldia Municipio De Vijes – MV-SA-OBRA 005 DE 2025 (SECOP II): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9004459
Alcaldia Municipal De Andalucia Valle Del Cauca – SAMC-016-2025 (SECOP II): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9194056
Alcaldia De Caicedonia – 2025-314 (SECOP II): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9143986
Municipio De El Dovio – MED - SA 005 DE 2025 (SECOP II): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9250688
Alcaldia Municipal De San Pedro Valle Del Cauca – SAMC-299-2025- (SECOP II): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9270679
Municipio De Toro – SAMC-001-2026 (SECOP II): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10051020
Municipio De Bugalagrande – SA-048-2026 (SECOP II): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10364082
Alcaldia De Caicedonia – 2026-166 (SECOP II): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10358013
Municipio De Riofrío – 020-2026 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14786005
Municipio De Trujillo – MT-SA 009 DE 2024 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14179555
Municipio De Riofrío – 014-2024 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14212343
Municipio De Vijes – MV-SA-OBRA 001 DE 2024 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14235304
Alcaldía Municipio De Palmira – MP-MC-DGRD-OP-124-2024 (SECOP II): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7117889
Municipio De Sevilla – STI-2024-391 (SECOP II): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7147257
Municipio De La Union – SAMC-009-2024 (SECOP II): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7127378
Alcaldia Municipal De Buga – SOP-1500-2610-2024 (SECOP II): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7181434
Municipio De San Pedro – 310-2024 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14245818
Alcaldia De Alcala – PCMA - 212 DE 2025 (SECOP II): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9271945
Municipio De El Águila – PMC-CPSA-220-2025 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14580168
Alcaldia Municipal De Yotoco – 100-18.04.036 DE 2026 (SECOP II): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10299178

Alcaldia Municipal De Buga – SOP-1500-1576-2026 (SECOP II):
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10638457
Municipio De Bolívar – MC-061-2026 (SECOP I):
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14790001
Alcaldia De Alcala – PCMA -129 DE 2026 (SECOP II):
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10898638
Convenio Interadministrativo COV 99 2026 CVC – Municipio de Toro:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10484482
El Águila, PMC-CPSA-220-2025 (precio unitario de referencia):
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14580168